

Conclusiones.—Después de discutir las proposiciones presentadas y en la imposibilidad de conciliar las opiniones, el Congreso resolvió diferir la cuestión de asistencia á extranjeros á una conferencia internacional que deberá ser convocada por un Estado.

Nota al doctor Carlos Nery

Montevideo, abril 11 de 1907.

Señor doctor don Carlos Nery, Cónsul General del Uruguay en Inglaterra.

Cuando el Poder Ejecutivo de la República fué invitado para hacerse representar en el Congreso de Asistencia Pública y Privada que se reunió en Milán en junio del año próximo pasado, solicitó informes de este Consejo sobre la conveniencia de que el país tuviese su delegado en ese torneo científico.

Excusado sería decir que la corporación abundó en razones para animar al Gobierno á que designara un representante para esa reunión donde iban á debatirse tan importantísimas cuestiones de higiene pública y privada y de las que podrían obtenerse provechosas enseñanzas.

En ese concepto fijó los temas que más podían interesar á esta Corporación y sobre los cuales debía versar el informe que transmitiría el delegado.

Recordando que usted había sido comisionado para concurrir al Congreso de Bruselas por indicación de este Consejo, le pareció que la persona más indicada para asistir como delegado al Congreso de Milán, lo era el señor Cónsul, y en ese sentido se permitió recomendar al Gobierno le confiara tan importante comisión.

El informe presentado por usted al Ministerio de Relaciones Exteriores y que está en poder de este Consejo, confirma la opinión que respecto á sus condiciones de labor é inteligencia tenía la Corporación, la cual se complace en manifestar que ha interpretado usted sus deseos de la manera más amplia, enviando un brillante trabajo que ha causado la más favorable impresión en el seno del Consejo.

Como acto de estricta justicia resolvió su publicación en el BOLETÍN DEL CONSEJO, y por unanimidad de votos se acordó también pasarle la presente nota de felicitación y agradecimiento por el importante concurso que prestó usted en esta ocasión.

Quiera usted aceptar los saludos de la Corporación, á los que uno las expresiones de mi particular estima.

A. VIDAL Y FUENTES,

Presidente.

P. Prado,

Secretario.

Circular á los Consejos Departamentales de Higiene

Montevideo, Abril 16 de 1907.

En vista de que algunos Consejos Departamentales de Higiene no interpretan acertadamente las instrucciones contenidas en la reglamentación para el servicio de asistencia de menesterosos atacados de enfermedades infecto-contagiosas, ocasionando por ese motivo erogaciones crecidas y contrayendo compromisos de gastos que el Consejo no está obligado ni facultado para efectuar, se ha dispuesto comunicar á esa Departamental la siguiente resolución adoptada en un caso particular:

« Diríjase circular á los Consejos Departamentales de Higiene, ha-
« ciéndoles presente que los enfermos contagiosos que requieran asis-
« tencia de oficio en las localidades donde haya Casa de Aislamiento ú
« [hospital que permita alojarlos independientemente de los enfermos
« comunes. se trasladarán siempre que sea posible á cualquiera de esos
« establecimientos donde recibirán la visita médica del facultativo que
« se designe.—Saluda á usted atentamente.

«A. VIDAL Y FUENTES,

«Presidente.

«*P. Prado,*

«Secretario.»

Señor Presidente del Consejo Departamental de Higiene de...
